

**JUZGADO PRIMERO (1º) DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020)

**Ref. PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MARIA JOSÉ DAVID DE MENDIOLA EN
CONTRA DE JOSÉ ENRIQUE MENDIOLA MONTERO (MEDIDA CAUTELAR)**

Se agrega a los autos la comunicación proveniente del FOPEP y la misma se pone en conocimiento de los interesados para lo pertinente.

De otro lado, con el fin de tener claridad de la forma como se está aplicando la orden de descuento de la cuota alimentaria dispuesta en el auto que dio por terminado el presente asunto, se dispone oficiar al pagador del FOPEP para que se sirva informar a que concepto corresponden los descuentos relacionados en la columna denominada "DESCUENTOS" del cuadro allegado con en el oficio S20200004530, remitido por esa entidad el 3 de marzo de 2020. Parta al efecto, librese y diligénciese, directamente no por franquicia el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE

**OLGA YASMÍN CRUZ ROJAS
JUEZ**

<p align="center">OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ</p> <p align="center">NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>Este auto se notifica por anotación en estado No. <u>27</u> de fecha <u>16 MAR 2020</u></p> <p align="center">JÉNNIFER ANDRÉA CARDONA TELLES Secretaría</p>
--

